



## ***Programa Experimental de Extensión Universitaria***

Considerando las siguientes razones:

Que la extensión es una actividad de fuerte contenido educativo y pedagógico, que se vincula estrechamente con problemáticas sociales e involucra a docentes, a estudiantes y a la comunidad.

Que la extensión cuenta con una potencialidad todavía inexplorada en el ámbito de la Universidad Católica de La Plata, tanto respecto del desarrollo de procesos integrales de enseñanza / aprendizaje, como acerca del impacto que -en tanto fenómeno educativo- puede provocar en la formación de la personalidad del educando.

Que se debe propender a que la extensión no esté presente sólo en instancias puntuales de formación, sino a lo largo de todo el proceso curricular que cumplen los estudiantes, de modo que la incorporación de conocimientos, destrezas y valores éticos y morales lo sean estén en consonancia con la naturaleza y las posibilidades de cada disciplina.

Que las políticas y estrategias que se generen en el futuro en el ámbito de la extensión deberán alcanzar a todos los ámbitos, estamentos y niveles universitarios, materializándose en una marcada participación estudiantil, una relación docente / estudiante centrada sobre una filosofía educativa transformadora y una profundización de los vínculos entre la universidad y la comunidad, sobre la base de la solidaridad activa.

Que en un período inicial es conveniente organizar acciones de baja complejidad y alcance limitado, que permitan, a la vez que desarrollar la actividad, posibilitar el conocimiento y la integración de docentes y alumnos de distintas unidades académicas y la capacitación de los distintos actores.

Que compete a la Secretaría General de Extensión articular las distintas actividades de extensión que se originen en la Universidad, en las Facultades, en los centros y en las demás unidades académicas, mediante la promoción, planificación y desarrollo de dichas actividades.

El Consejo Superior, aprueba por Resolución N° 47/09 aprueba las siguientes medidas:

Ampliar el Plan de Estudios de las Carreras de Grado con la incorporación de actividades de extensión, a cada una de las cuales se les asignará un número de créditos según su contenido, modalidad y exigencias. La cantidad de créditos anuales que corresponda a cada carrera será fijada por el Consejo Superior en proporción a su duración, no pudiendo exceder de treinta créditos por año, en aquellas carreras cuya duración sea de cuatro años o más.

Establecer un Programa Experimental de Extensión Universitaria con la participación de la Secretaría General de Extensión dependiente del Rectorado, las Facultades y demás Unidades Académicas de la UCALP, el que se integrará con conferencias, jornadas, presentaciones de libros, seminarios, talleres, debates, cursos, actividades artísticas y deportivas y otras que se determine.



El Plan Experimental tendrá principio de ejecución en el año 2009 y se desarrollará y ejecutará en la medida en que lo posibilite la capacidad académica, de infraestructura y presupuestaria de cada Unidad Académica y de la Secretaría General de Extensión, quien ejercerá además de las tareas que le son propias, las de coordinación general.

Durante el segundo trimestre del año 2009 el Consejo Asesor de la Secretaría General de Extensión a que hace referencia la Resol. N° 253/08, considerará un mínimo de dos proyectos de actividades por Unidad Académica, los que deberían integrar inicialmente el Plan Experimental, tratando que la temática de cada una de ellos posibilite la participación activa de alumnos de distintas carreras y facultades. En la elección de las actividades y su contenido participará, si correspondiere, el Capellán de cada unidad académica. Asimismo, deberá considerarse la posibilidad de que participen personas ajenas a la UCALP.

El Consejo Asesor de la Secretaría General de Extensión podrá proponer la creación de Comisiones Temporarias para la mejor evaluación de los proyectos.

La Unidad Académica o la Secretaría General de Extensión, responsables de la ejecución de la actividad programada, deberá controlar la asistencia de los alumnos de la Universidad y evaluar el grado de aprovechamiento alcanzado, mediante las pruebas que estime que corresponda. A quienes hayan cumplido con el mínimo de asistencia correspondiente a la actividad programada y superada la prueba de evaluación, se les extenderá el certificado con el que acreditará los créditos asignados. En caso contrario les extenderá, al igual que los que concurren en calidad de oyentes, la constancia de presencia.

Aprobar la guía que como anexo I de la presente resolución, forma parte de ella y que deberá aplicarse en aquellos casos en que la temática de la actividad lo requiera, o deberá tomarse como referencia en los demás.

Establece una

## **GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

### **CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

*Si bien existe libertad para elaborar la propuesta, se recomienda confeccionarla con la incorporación de la totalidad de los puntos a que se refiere la presente guía, sin alterar el orden establecido, indicando el título correspondiente, a los efectos de facilitar el examen de la propuesta y el trabajo que deben realizar los evaluadores y las autoridades decisorias.*

*En los casos en que el punto no pueda ser completado por la índole de los trabajos de extensión o porque no existe información o antecedentes, se procederá a indicarlo con la expresión "SIN DATOS".*

#### **I. Recursos humanos que participarán del proyecto**

##### **a. Director**



*Es el responsable de la organización y supervisión de la ejecución del proyecto.*

Cargo que ocupa en la UCALP:

Dependencia de la UCALP en que desempeña la función:

Tiempo de dedicación al proyecto:

**b. Personal interviniente en el proyecto y función que cumplirá cada uno**

*Se proporcionará información sobre la categoría de cada uno de quienes participará en el proyecto, indicándose, si tiene relación con la UCALP y cuál es la misma, o a qué institución pertenece y en calidad de qué participa en el proyecto. Asimismo, se indicará el tiempo de dedicación al proyecto de cada uno de ellos. En el caso del personal universitario se acompañará un currículum reducido de cada uno de ellos, indicando, además de sus datos personales, aquellos antecedentes vinculados a la actividad a desarrollar.*

**II. Lugar o ámbito donde se desarrollará el proyecto**

*Se brindará información sobre la institución, sector de la comunidad y / o el ámbito territorial en el cual se llevará a cabo el proyecto, justificando las razones de su elección.*

**III. Datos básicos del proyecto**

**c. Título**

*Se indicará la denominación del proyecto de modo que resulte fácil e inequívoca su identificación, diferenciándolo de otros proyectos o de la actividad de grado o postgrado que se cumple en la unidad académica.*

**d. Programa al que pertenece**

*En caso que el proyecto forme o vaya a formar parte de un programa de extensión, indicar el nombre del programa y el nombre de quien lo dirige*

**e. Antecedentes**

*Si el proyecto es continuación de acciones anteriores, indique los resultados obtenidos hasta la fecha.*

**f. Objetivo que se pretende lograr a su finalización**

*Describir la finalidad que se persigue mediante el trabajo propuesto.*

**g. Resumen técnico**

*Resumir las características principales de la propuesta, explicando si correspondiere la metodología a emplear, utilizando un máximo de 150 palabras.*

**h. Duración**

*Indicar el tiempo previsto de ejecución del proyecto, en horas.*

**i. Descripción de las actividades a realizar**



*Debe ofrecerse información sobre el tipo de trabajos que se realizarán, de las fases o etapas previstas, si las hubiera, y toda otra información que permita evaluar el carácter y la pertinencia de la propuesta.*

- j. Fecha y horario en que se desarrollará la actividad**
- k. Número de plazas y condiciones de acceso de los alumnos**
- l. Metodología de evaluación de los cursantes**
- m. Puntaje a asignar**
- n. Otros aspectos no contemplados en los puntos anteriores**

*Se proporcionarán aquí todos los datos que se estimen necesarios para una correcta evaluación del proyecto y que no hayan tenido cabida en los puntos precedentes.*

#### **IV. Requerimientos para la ejecución**

*Se enumerará la infraestructura requerida, así como otros elementos necesarios para la correcta ejecución de proyecto, indicando si se cuenta con ellos. En caso contrario, se tendrá que estimar el costo de cada uno de ellos.*

#### **V. Presupuesto del proyecto**

*Del presupuesto se excluirá al personal que figura en la nómina salarial, pero no así al que debiera ser incorporado para llevar a cabo el proyecto, con contrato de locación de obra o de servicios. Se indicará la tarea a cumplir, el tiempo del contrato y el cálculo del costo total correspondiente.*

##### **Presupuesto de recursos humanos del proyecto**

APELLIDO Y NOMBRES	ACTIVIDAD A CUMPLIR	COSTO \$

##### **Presupuesto consolidado del proyecto**



Documento: **Guía para la presentación de proyectos de extensión con reconocimiento de créditos**

---

<b>CONCEPTO</b>	<b>Aporte UCALP</b>	<b>Otros Aportes</b>
<b>Recursos humanos</b>		
<b>Equipamiento</b>		
<b>Otros requerimientos *</b>		
<b>TOTAL</b>		

\* Se indicará cualquier otro requerimiento no contemplado en los ítems indicados en el cuadro.